



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
14/07/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2279276M

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

5. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS-PODEMOS-RECORTES CERO: SUMEM PER MISLATA DE RECHAZO A LA LEY 3/2025, DE 22 DE MAYO, DE LA GENERALITAT, DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA COSTA VALENCIANA. (Expediente 2279276M).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata de rechazo a la Ley 3/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 6 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox), acuerda aprobar la siguiente moción:

Exposición de motivos

Nuestro litoral no es un lienzo en blanco, es un espacio fuertemente urbanizado donde se concentra gran parte de la población y de la actividad económica. No en balde, el 75% de la población vive en la franja de los primeros 10 kilómetros de costa y se calcula que el 15% del PIB valenciano se genera en la franja de los 500 m. Esa presión ha provocado que cerca del 74% de la costa valenciana esté urbanizado, dándose circunstancias tan gráficas como que de 1991 a 2014 el crecimiento del suelo sellado ha sido tres veces superior al de la población, y que el 64% de nuestras playas se encuentran en regresión.

Paralelamente, el Mediterráneo es un mar casi cerrado que se está calentando entre un 20% y un 30% más rápido que la media, situándonos en una posición estratégica a la hora de sufrir, pero también de combatir, los efectos del cambio climático. De hecho, existe un amplio consenso científico a la hora de valorar las consecuencias negativas que ese grado de antropización tiene en nuestra capacidad de mitigar los efectos y luchar contra el cambio climático o, lo que es lo mismo, en la vulnerabilidad de bienes y personas. Por el contrario, la comunidad científica reconoce el valor intrínseco del suelo en estado rural y reivindica la preservación de los últimos espacios libres de la costa como oportunidad para calificar el territorio y como reserva estratégica de futuro por sus importantes valores agrícolas, ambientales y paisajísticos.

En ese sentido, el PATIVEL, el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral, aprobado por decreto del Consell el 4 de mayo de 2018, después de un proceso escrupuloso de participación y de evaluación ambiental, supuso la protección de 7.500 hectáreas de nuestro litoral. Durante la extensa participación, se aceptaron cerca de 400 alegaciones. Esto contribuyó a mejorar el equilibrio exigido



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
16/07/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXCQ DVYU 4QAX TDVX

Certificado de Pleno de 26 de Junio de 2025.Moción Compromís Ley de Costas - SEFYCU 6667000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
14/07/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2279276M



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
16/07/2025

entre la actividad en el litoral –se mantenían 10.500 hectáreas de suelo urbanizable en la franja de los dos kilómetros de costa–, la mejora de la calidad de la oferta turística y la necesaria preservación del entorno, garantizando el mantenimiento de los servicios ecosistémicos críticos a través de su protección.

Según la definición que hace *The Millennium Ecosystem Assessment, 2005*, trabajo encargado por la ONU para contribuir a una adecuada toma de decisiones por parte de los poderes públicos, los servicios de los ecosistemas son los beneficios que las personas obtienen de estos. Esto incluye servicios de suministro como por ejemplo comer, agua, madera y fibra; regular los servicios que afectan el clima, las inundaciones, las enfermedades, los residuos y la calidad del agua; servicios culturales que proporcionan beneficios recreativos, estéticos y espirituales; y servicios de apoyo como la formación del suelo, la fotosíntesis y el ciclo de nutrientes. Se trata, por lo tanto, de un bien superior a preservar, especialmente en el contexto climático actual.

Desgraciadamente, la recientemente aprobada Ley 3/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana, presentada por el gobierno autonómico del PP como un instrumento de equilibrio entre conservación del entorno y actividad económica sostenible, pivota sobre el más puro negacionismo y supone un paso atrás en los avances conseguidos. Esto es porque es una ley ideológica, reforzada por las aportaciones de VOX, que ni protege ni ordena: nace exclusivamente para facilitar la reclasificación y urbanización de los suelos vacantes del litoral que hasta ahora habían encontrado un paraguas de protección en el PATIVEL. Muestra de esto es que no hay ningún estudio ambiental que justifique la necesidad de los cambios introducidos ni la minoración de los estándares de protección. Estamos, por lo tanto, ante una normativa que atenta contra el principio jurídico de no regresión ambiental, como ya advirtió en su informe el Consell Jurídic Consultiu, y que abre de nuevo la puerta a la especulación.

En ese sentido, de las comparecencias de las personas expertas en ordenación del territorio y geomorfología del litoral en el marco de la tramitación de esta ley, se extrae una conclusión coincidente: ya hemos superado los límites de nuestro litoral, que no es capaz de acoger una mayor consolidación de las continuas construcciones ni un mayor grado de actividad en un contexto de cambio climático, en el que se acentúa la regresión de nuestras playas y en que el suelo rural es un valor escaso. Hablar de facilitar nueva actividad económica sostenible en el litoral –más de la que ya permitía el PATIVEL– es, pues, un oxímoron, pura retórica de imposible materialización en un espacio que ha sufrido los embates más feroces de la burbuja inmobiliaria.

Este posicionamiento científico se ha visto dolorosamente corroborado y reforzado a raíz de la DANA del 29 de octubre: el suelo en estado rural fue un aliado en el laminado y disminución de la velocidad de las aguas desbordadas, mientras el suelo artificializado y sellado tuvo el efecto contrario, contribuyendo directamente a agravar los efectos de la inundación y la vulnerabilidad de bienes y personas. Se da la paradójica circunstancia de que el mismo día 29 la Comisión de Justicia de las Cortes Valencianas votaba las enmiendas a la Ley de Simplificación administrativa que incluía, entre otras modificaciones en materia territorial, la posibilidad de construir hoteles a 200 metros de la línea de costa.

En este contexto, cualquier modificación legislativa que pretenda abordar el litoral desde una perspectiva integrada no habría sino de mejorar y profundizar en el cumplimiento de los objetivos ya marcados en 2018: definición de la infraestructura verde supramunicipal del litoral, protegiendo sus valores ambientales, territoriales,



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXXQ DYYU 4QAX TDVX

Certificado de Pleno de 26 de Junio de 2025.Moción Compromís Ley de Costas - SEFYCU 6667000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
14/07/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2279276M



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
16/07/2025

paisajísticos, culturales, educativos y de protección frente a riesgos naturales e inducidos; garantizar la conectividad ecológica y funcional entre los espacios del litoral y el interior, evitando la fragmentación de la infraestructura verde; potenciar el mantenimiento de espacios libres en la franja litoral, con el fin de evitar la consolidación de continuos edificados y de barreras urbanas que afectan los valores del espacio litoral; garantizar la efectividad de la protección de las servidoras del dominio público marítimo terrestre; armonizar el régimen jurídico de los suelos del espacio litoral; mejorar la calidad y funcionalidad de los espacios del litoral ya urbanizados, de gran importancia económica, social y ambiental, y en especial para el fomento de un turismo de mayor calidad; facilitar la accesibilidad y la movilidad de peatones y ciclistas en el litoral y en sus conexiones con el interior del territorio.

Por si todo esto fuera poco, la ley nace también impregnada de inseguridad jurídica en cuanto a las construcciones situadas en el dominio público marítimo-terrestre, en un claro intento de dar falsas expectativas a las personas propietarias, en lugar de aportar soluciones reales.

Con todo, el grupo municipal Compromís Podemos Recortes Cero, entendemos que la Ley de Protección y ordenación de la costa empeora la resiliencia de nuestro municipio ante el cambio climático y episodios meteorológicos cada vez más extremos y frecuentes, y genera, además, inseguridad jurídica. Es el momento, por lo tanto, de atender la comunidad científica, legislar y dar instrumentos en los municipios para mejorar nuestra capacidad de respuesta.

Por todo esto, se acuerda:

1. El ayuntamiento de Mislata insta al gobierno de la Generalitat Valenciana a derogar la Ley 3/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana.
2. El ayuntamiento de Mislata insta al gobierno de la Generalitat Valenciana a presentar recurso ante cualquier sentencia judicial desfavorable al Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral, *PATIVEL.
3. El ayuntamiento de Mislata insta al gobierno de la Generalitat Valenciana a tener en cuenta a la comunidad científica en la toma de decisiones que afectan un ámbito tan sensible como el litoral.
4. El ayuntamiento de Mislata insta al gobierno de la Generalitat Valenciana y al Gobierno Estatal a establecer un espacio de trabajo, con un calendario concreto, junto con los ayuntamientos afectados y con la colaboración de personas expertas, para abordar las diferentes problemáticas del litoral en el contexto de la emergencia climática y trasladar las conclusiones a una normativa de consenso.
5. El ayuntamiento de Mislata insta al gobierno de la Generalitat y al Gobierno Estatal a destinar los recursos necesarios para la adaptación de los municipios del litoral a los efectos del cambio climático, la preservación y mantenimiento de los espacios libres y la recuperación de los suelos degradados y artificializados del litoral que resultan críticos a tal efecto.

Dar traslado de los presentes acuerdos al Consell de la Generalitat Valenciana, al gobierno central y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y del Congreso.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXCQ DVYU 4QAX TDVX

Certificado de Pleno de 26 de Junio de 2025.Moción Compromís Ley de Costas - SEFYCU 6667000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3